República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., primero de febrero de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2020-00275-00

En razón a las solicitudes que preceden, se dispone:

PRIMERO. Tener por agregado al proceso el despacho comisorio debidamente diligenciado, y surtan los efectos del artículo 40 del Código General del Proceso.

SEGUNDO. Para todos los efectos legales téngase en cuenta que el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Sincelejo hizo la conversión del depósito judicial correspondiente a este proceso.

TERCERO. Requerir a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que en el término de cinco (5) días de respuesta al oficio No. 524 de 14 de mayo de 2021, radicado en esa dependencia el martes 25 de mayo de 2021 a las 18:00 horas.

Por secretaría ofíciese anexando a remisorio el oficio 524 de 14 de mayo de 2021 así mismo deje constancia de su diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez

JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

NOTACIÓN POR ESTADO

NOTACION POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por ESTADO No
Hoy,
Secretario
CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.